

ENMIENDA N°1

Licitación Pública SDO 14 /2024: “Demolición de galpón y construcción de espacios públicos para la integración urbana. Villa Tranquila” partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires

Expediente N°: EX-2024-25528586- -GDEBA-DEOPISU

Préstamo BID N°4823/OC-AR - Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires del BID.

ACLARA SECCIÓN

“Sección IX. Cómputo y presupuesto. Ítems: A3.6, A6.2.1, A7.1.1; C3.2, C6.2.1, C7.1” del Pliego de Bases y Condiciones Legales (PLIEG-2024-30637614-GDEBA-DPTYLLOPISU)

Deberá **descartarse**:

A.3.6	Solado permeable de granza (e=10cm)	m2	105,00
-------	-------------------------------------	----	--------

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

A.3.6	Solado permeable de granza (e=10cm)	m3	10,50
-------	-------------------------------------	----	-------

Deberá **descartarse**:

A6.2.1	Aporte de tierra negra	m2	1007,00
--------	------------------------	----	---------

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

A6.2.1	Aporte de tierra negra	m3	160,00
--------	------------------------	----	--------

Deberá **descartarse**:

A7.1.1	Provisión y colocación Pintura acrílica Sintevial para demarcación vial mate amarillo	m2	13,20
--------	---	----	-------

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

A7.1.1	Provisión y colocación Pintura acrílica Sintevial para demarcación vial mate amarillo	ml	66,00
--------	---	----	-------

Deberá **descartarse**:

C.3.2	Solado permeable de granza (e=10cm)	m2	5,36
-------	-------------------------------------	----	------

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

C.3.2	Solado permeable de granza (e=10cm)	m3	5,36
-------	-------------------------------------	----	------

Deberá **descartarse**:

C6.2.1	Aporte de tierra negra	m2	11,90
--------	------------------------	----	-------

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

C6.2.1	Aporte de tierra negra	m3	11,90
--------	------------------------	----	-------

Deberá **descartarse**:

C7.1	Provisión y colocación Pintura acrílica Sintevial para demarcación vial mate amarillo	m2	19,80
------	---	----	-------

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

C7.1	Provisión y colocación Pintura acrílica Sintevial para demarcación vial mate amarillo	m3	66,00
------	---	----	-------

“Sección II. Datos de la Licitación” A. Disposiciones Generales, punto IAO 1.2:

Deberá **descartarse**:

El Presupuesto Oficial de la obra es **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 89/100 (\$ 2.251.420.240,89)**, calculado al mes de marzo de 2024.

Y se **reemplazará** de la siguiente manera:

El Presupuesto Oficial de la obra es **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 85/100 (\$2.223.498.123,85)**, calculado al mes de marzo de 2024.

De esta manera, los siguientes puntos del pliego deberán modificarse de acuerdo al detalle que, a continuación, se expone:

Deberá **descartarse**:

“Sección II. Datos de la Licitación” A. Disposiciones Generales, punto IAO 5.5(a):

El monto mínimo de facturación promedio anual por construcción de obras deberá ser equivalente a **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 34/100 (\$3.377.130.361,34)** en Pesos argentinos/dólares.

Y **se reemplazará** de la siguiente manera:

El monto mínimo de facturación promedio anual por construcción de obras deberá ser equivalente a **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 78/100 (\$3.335.247.185,78)** en Pesos argentinos/dólares.

Deberá **descartarse**:

“Sección II. Datos de la Licitación” A. Disposiciones Generales, punto IAO 5.5(c):

El número mínimo de obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas en las que el Oferente participó como Contratista principal es: dos (2) obras, en los últimos siete (7) años.

Las obras presentadas como experiencia específica deben contar con las siguientes características: obras de demolición de construcciones edilicias de tres mil metros cuadrados y obras de espacios públicos de tres mil metros cuadrados y cada obra debe tener un valor igual o superior a **PESOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 71/100 (\$1.801.136.192,71)**.

Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en, al menos, el siguiente porcentaje: ochenta por ciento (80%). En el caso de participación como APCA/UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.

Y **se reemplazará** de la siguiente manera:

El número mínimo de obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas en las que el Oferente participó como Contratista principal es: dos (2) obras, en los últimos siete (7) años.

Las obras presentadas como experiencia específica deben contar con las siguientes características: obras de demolición de construcciones edilicias de tres mil metros cuadrados (3.000 m²) y obras de espacios públicos de tres mil metros cuadrados (3.000 m²) y cada obra debe tener un valor igual o superior a **PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$1.778.798.499,08)**.

Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en, al menos el siguiente porcentaje: ochenta por ciento (80%). En el caso de participación como APCA/UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.

Deberá **descartarse**:

“Sección II. Datos de la Licitación” A. Disposiciones Generales, punto IAO 5.5(g):

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato deberá ser de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 22/100 (\$562.855.060,22)** expresado en pesos de curso legal de la República Argentina.

Y **se reemplazará** de la siguiente manera:

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato deberá ser de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 96/100 (\$555.874.530,96)** expresado en pesos de curso legal de la República Argentina.

Deberá **descartarse**:

“Sección II. Datos de la Licitación” C. Preparación de las ofertas, punto IAO 17.2:

El monto de la Garantía de la Oferta es: **PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS CON 41/100 (\$22.514.202,41).**

Y **se reemplazará** de la siguiente manera:

El monto de la Garantía de la Oferta es: **PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 24/100 (\$22.234.981,24).**

ACLARA SECCIÓN

“Ítem A5.2.9 Provisión y colocación de Juego Panel musical” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares (PLIEG-2024-30619915-GDEBA-DPTYLLOPISU)

Deberá **descartarse**:

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de “Panel musical”, el cuál será provisto por la Municipalidad de Avellaneda.

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

Y se reemplazará de la siguiente manera:

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para llevar a cabo la colocación de "Panel musical".

La base será de hormigón in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar y las fuerzas dinámicas que se generan a partir del uso de dicho juego.

El Contratista deberá calcular y dimensionar dicha base y el Director de Obra aprobará la misma, antes de que sean ejecutadas en la obra. La dirección de obra facilitará al contratista las especificaciones técnicas que el fabricante del juego recomienda para dicha tarea.

La presente enmienda deberá incorporarse a los documentos que conforman la mencionada Licitación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Enmienda N°1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.